

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana número 1, de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta, se señala el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Una tierra secano inculca a pastos, sita en término de Albudeite, pago del Morci. Tiene de cabida de 2 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 452, libro 9, folio 197, finca número 1.176-N.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 17 de febrero de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—22.215.

MURCIA

Edicto

Doña María Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 737/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Manuel Fernández Sánchez y doña Gerónima Molina Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de junio de 1998; para la celebración de la segunda subasta, el día 24 de julio de 1998, y para la celebración de la tercera, el día 24 de septiembre de 1998, todas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Nave almacén, situada en Alcantarilla, calle Buenos Aires, sin número, con una superficie de solar de 416 metros cuadrados construidos en su totalidad; carece de distribución interior de clase alguna, a la que se accede a través de una puerta situada en la fachada de la edificación, dando a la calle Buenos Aires; en su interior existe una entreplanta, dando a la fachada de la nave, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, a la que se accede a través de una escalera interior tiene, además, un aseo en su planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 272, libro 228 de Alcantarilla, folio 225, finca número 6.521-N, inscripción cuarta.

Valor: 15.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Carmen Rey Vera.—22.158.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 584/1996, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra don Ángel Luis Guzmán Gualiz y doña Pilar García Pombo, en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 22 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta comunidad autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 22.000.000 de pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán

ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en término de El Álamo (Madrid), calle Las Perdices, señalada con el número 37 del proyecto general, de la urbanización «Los Pocillos», con una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de la finca de donde se segregó.

Dentro de esta finca se encuentra un chalé de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, distribuido en «hall», tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y porche cubierto, con una superficie de 96 metros cuadrados aproximadamente. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Esta finca está dotada de luz eléctrica, agua y demás servicios de saneamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 523, libro 45 del Ayuntamiento de El Álamo, finca 2.855, folio 242, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 19 de febrero de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—22.143.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Roberto López de Haro Vargas, don Wenceslao de Federico García y doña María de los Ángeles Fernández Santisteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 42941811797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Local comercial, señalado con el número 2, en la planta baja del edificio en Ocaña, calle Comuneros, 9 y 11, con entrada por dicha calle. Ocupa una superficie útil de 81,42 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: A la derecha, local número 3; izquierda, portal y local número 1; fondo, con finca destinada a garaje, y frente, calle de su situación. Cuota: 2,51 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.106, libro 223, folio 47, finca número 28.213, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.250.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 16 de abril de 1998.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—22.228.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 216/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Marina Internacional de Torreveja, Sociedad Anónima», calle Playa Acequión, sin número, Torreveja; «Varadero de Torreveja, Sociedad Limitada», calle Playa Acequión, sin número, Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 220.234.654 pesetas de principal, y la cantidad de 32.115.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, de la concesión administrativa de las fincas hipotecadas, y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de junio de 1998, para la segunda el día 23 de julio de 1998 y, en su caso, para la tercera, el día 22 de septiembre de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/216/96.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bienes objeto de subasta

Se hace constar expresamente que respecto de la finca registral número 59.557, que se reseñará a continuación, es objeto de subasta la concesión administrativa, excepto las participaciones indivisas transmitidas que se corresponden con los puntos de atraque que se reseñan en la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida en 2 de octubre de 1996 (con la modificación de ésta efectuada en virtud de certificación de fecha 24 de enero de 1997) por el señor Registrador de la Propiedad número 2 de Torreveja, ambas obrantes en autos y cuyo contenido se da íntegramente por reproducido en el presente edicto.

Igualmente, se hace constar que respecto de la totalidad de las fincas hipotecas que se reseñarán, se subasta la concesión administrativa, ya que el dominio sigue siendo del Estado.

B) En la zona de servicios del puerto de Torreveja, porción que comprende una superficie de 69.800 metros cuadrados, de los que corresponden 10.595 a zona marítimo-terrestre, y 59.205, a mar territorial o espejo de agua, en cuyo perímetro se hallan construidas estas instalaciones náutico-deportivas. Dentro de la primera superficie, una plataforma con figura de trapecio formado por la prolongación del borde oeste del espigón —que se dirá— y una paralela a éste a 32 metros cuadrados, en cuya superficie se incluyen los 282 metros cuadrados que ocupa el muelle de ribera —o pantalán número 12—, con una longitud éste de 141 metros y una

anchura de 2 metros, en total 282 metros cuadrados; un espigón central de 204 metros de longitud y 18 metros de anchura, igual a 3.672 metros cuadrados, donde se ubica el edificio de acogida de tripulaciones consistentes en una torre de cuatro plantas de altura que ocupa unos 64 metros cuadrados, destinada a oficinas del puerto y torre de control; unos servicios independientes del edificio anterior, con una superficie de 112 metros cuadrados, consistentes en una edificación de solo planta baja, y 13 pantalanes —incluido el muelle de ribera—, que nacen todos del espigón central numerados del 1 al 13, siete impares al viento oeste, y seis pares al este, que suman 5.136 metros cuadrados; en total, 10.595 metros cuadrados. Y los restantes 59.205 metros cuadrados están ocupados por el mar territorial o espejo de agua, donde se ubican los 859 puntos de atraque de que constan las instalaciones del puerto deportivo «Marina Internacional de Torreveja». Los pantalanes tienen instalación de suministro de agua y electricidad para embarcaciones, por medio de casetas situadas en los mismos. Linda todo: Norte, resto de la concesión; sur, el mar Mediterráneo; este, el mar y resto de la concesión destinada a varadero, estación de servicio y otras atenciones, y oeste, el mar. De acta de 27 de junio de 1990, de reconocimiento de las obras e instalaciones náutico-deportivas en el puerto de Torreveja, resulta: Que a la fecha de tal acta se encuentra ultimada la infraestructura de pantalanes de atraque con sus servicios de varado por travelif, agua, luz, teléfono y evacuación de aguas residuales; también se encuentra ultimado el edificio de acogida de tripulaciones y capitania, así como el de servicio de aseo y la nave-taller; asimismo, se hace constar que la superficie realmente concedida sería de 33.896 metros cuadrados por tierra y obras en la dársena y 60.745 metros cuadrados en espejo de agua, con un total de ocupación de 94.641 metros cuadrados. La Dirección General de Puertos y Costas, con fecha 8 de enero de 1991, resolvió aprobar el acta dicha y plano de reconocimiento parcial de las obras autorizadas, autorizando la puesta en servicio de las instalaciones construidas.

Inscripción: Tomo 2.053, libro 925, folio 108, finca registral 59.557 del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, inscripción sexta.

En escritura de 28 de julio de 1994, autorizada por el notario de Torreveja, don José Julio Barrenechea García, bajo el número 2.653 de orden de su protocolo, se formalizaron los siguientes actos:

a) División material de la superficie de la zona marítimo-terrestre de la finca registral número 48.545, como consecuencia de la cual se formaron, entre otras, las siguientes fincas:

Número 2 de la división. En la zona de servicios del puerto de Torreveja (Alicante), superficie de 9.782 metros cuadrados, de los cuales 1.543 metros corresponden a la superficie de espejo de agua, y el resto, 8.239 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre, parcela destinada a «varadero», donde se ubican los servicios de la concesión de que forma parte, que linda: Norte, zona de aparcamiento, y en ella paseo camino de servicio; sur, parcela donde se ubican el espigón central y pantalanes del puerto y el mar; este, el mar y paseo camino de servicio, y oeste, finca 1 de la misma división registral (registral número 81.806). Inscripción: Tomo 2.254, libro 1.115, folio 39, finca registral 81.808, inscripción segunda.

Número 4 de la división. En la zona de servicios del puerto de Torreveja (Alicante), superficie de 7.319 metros cuadrados, destinados a aparcamiento de vehículos y viales de maniobra, que linda: Norte, zona marítimo-terrestre, y en ella, paseo camino de servicios y el mar territorial; sur, vial que la separa de las fincas descritas como 1, 2 y 3 de la misma división (registrales 81.806, 81.808 y 81.810); este, paseo camino de servicio, y oeste, acequión de las salinas. Inscripción: Tomo 2.254, libro 1.115, folio 44, finca registral 81.812 del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, inscripción segunda.